



CLASE 8.^a



0N9131266



DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión ordinaria del día 11 de junio de 2024

PRESIDENTE

D. Mauricio Aurelio Roque González

(Por sustitución, R. D. 128/2018, de 16 de marzo)

**Grupo Político Municipal Socialista
VOCALES TITULARES**

D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.^a Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

VOCAL SUPLENTE

D.^a Saturnina Santana Dumpiérrez

**Grupo Político Municipal Popular
VOCALES TITULARES**

D. Gustavo Sánchez Carrillo
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.^a María Victoria Trujillo León

**Grupo Político Municipal Vox
VOCAL TITULAR**

D.^a Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

**Grupo Mixto (NC-FAC)
VOCAL SUPLENTE**

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

NO ASISTE

D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.^a Gemma Martínez Soliño

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.^a María Mercedes Contreras Fernández

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

INVITADOS

D.^a Ana Dolores del Rosario Suárez
(arquitecta de Urbanismo)

Las Palmas de Gran Canaria, a once de junio de dos mil veinticuatro.

A las once horas y trece minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.^a planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, **la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, para celebrar una sesión ordinaria.

El **señor PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia



necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (CP_UDS. 7/2024) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:
 - Actas número 5 (ordinaria) y 6 (extraordinaria y urgente), y diarios de sesiones número 10 (ordinaria) y 11 (extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas los días 7.5.2024 y 22.5.2024, respectivamente.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_UDS. 7/2024) **Comparecencias**
 - Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

2.1. Del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Comparecencia en relación con la aportación de información detallada sobre los motivos del incumplimiento de la promesa del Gobierno municipal de urbanizar o acondicionar las calles Puebla, Monterrey, Potosí y Pinar del Río del barrio de El Salto del

Negro desde noviembre de 2015» (R. E. S. Gral. núm. 853)

2.2. Del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Comparecencia en relación con la aportación de información detallada sobre el desarrollo de las obras de la plataforma única entre las calles General Bravo y Muro» (R. E. S. Gral. núm. 854)

2.3. Del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Comparecencia en relación con la aportación de información detallada sobre el desarrollo del proyecto de reforma del edificio Cachalote» (R. E. S. Gral. núm. 855)

Grupo Político Municipal Vox

2.4. De la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro): «Comparecencia relativa a red de alcantarillado residencial Monte Luz El Fondillo» (R. E. S. Gral. núm. 834)

3. (CP_UDS. 7/2024)

Mociones

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular «relativa a la mejora y ampliación de la red de huertos urbanos en Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 919)

4. (CP_UDS. 7/2024)

Ruegos y preguntas

4. 1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del



CLASE 8.ª



0N9131267



orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión.

No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Dirigida al concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado: «**Motivos de que no se haya retomado la actividad en la obra de la plaza Santiago Tejera**» (R. E. S. Gral. núm. 938)

4.2.2.2. Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca: «**Previsión de funcionamiento de Fuente Luminosa**» (R. E. S. Gral. núm. 939)

4.2.2.3. Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca: «**Mantenimiento de palmeras calle Olof Palme**» (R. E. S. Gral. núm. 940)

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión.

No se presentaron.

4.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 7.5.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.1. Medidas llevadas a cabo por el Ayuntamiento para el cumplimiento del Pacto de Milán (R. E. S. Gral. núm. 549)

4.2.5. Preguntas de formulación oral.

4.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 7.5.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.1. ¿Cuándo se va a estudiar el deterioro del muro del camino peatonal entre la calle Aires de Lima, 13, y Cieguita de Lugarejo, 22 (Las Mesas) y qué medidas se van a tomar para atacar su problemática?

4.2.6.2. ¿Cuáles son las medidas

que se van a tomar para agilizar los trámites de licencias de vados?

4.2.6.3. ¿El Cabildo Insular ya ha contestado al Ayuntamiento sobre la cesión de suelos en la calle Jerónimo Saavedra Acevedo? ¿Estamos más cerca de que sea así?

C) PARTE INFORMATIVA

**ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

SERVICIO DE URBANISMO

5. (CP_UDS. 7/2024) Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04), en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.".

CUESTIÓN DE ORDEN

La señora VICESECRETARIA: Por el señor presidente de la Comisión se ha procedido, por razones de agenda de algunos miembros, a alterar el orden del día, tratándose en primer lugar el punto 5; a continuación, los puntos 1 y 3, continuando con el resto del orden del día, conforme a la numeración preestablecida inicialmente.

C) PARTE INFORMATIVA

**ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

SERVICIO DE URBANISMO

5. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA P5 DEL "PLAN PARCIAL TAMARACEITE SUR" (UZO 04), EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, FORMULADO Y PROMOVIDO POR LA "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A."

«Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1.º Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 22 de febrero de 2024, se procedió a la aprobación inicial del *Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04)*, en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.".

2.º El preceptivo trámite de información pública se llevó a cabo, tanto presencialmente en las oficinas de este Servicio de Urbanismo, como a través de la página corporativa donde ha estado expuesto el expediente para su consulta en el apartado *Información Pública del Área de Urbanismo* (apartado de *Planeamiento*).

La publicación del anuncio de la exposición pública tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de 13 de marzo de 2024 (n.º 32); en el Boletín Oficial de Canarias, de 24 de marzo de 2024 (n.º 58); en el periódico *La Provincia*, de 11 de marzo de 2024 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, entre los días 12 de marzo de 2024 a 12 de abril de 2024, ambos inclusive, según certificación de expedida por el Servicio de Asistencia Ciudadana de fecha 17 de abril de 2024.





CLASE 8.ª



ON9131268



No consta la presentación de escritos de alegaciones en el Registro general del ayuntamiento, según certificación del mismo Servicio, de fecha 25 de abril de 2024.

3.º Se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo, con fecha 29 de abril de 2024, favorable para el trámite de aprobación definitiva, haciéndose constar que en el documento técnico no se han producido incorporaciones ni variaciones de oficio, ni de ningún otro tipo, respecto del aprobado inicialmente, concluyendo de forma favorable la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

4.º La parcela P5 está calificada como *Parcela residencial*, con Uso cualificado en la categoría de Vivienda colectiva, regulada por el artículo 3.1 de las Normas del “Plan Parcial Tamaraceite Sur” (UZO 04) del PGO 2012 y el Estudio de Detalle tiene por objeto la reordenación volumétrica de la referida parcela y la definición de la plataforma donde se situará la cota de referencia para la medición de alturas, con el fin de conseguir una edificación más integrada en la zona, que permita una mayor relación entre los espacios libres y el edificio cultural situados en el entorno próximo a la referida parcela.

5.º Consta informe jurídico favorable del Servicio de Urbanismo, emitido el día 30 de abril de 2024, con Nota de conformidad de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de fecha 9 de mayo de 2024.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II. El artículo 150 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que establece como objeto del Estudio de Detalle el completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada del suelo urbano y urbanizable, para manzanas o unidades urbanas equivalentes, en lo relativo a las alineaciones y rasantes, volúmenes edificables, ocupaciones y retranqueos, así como accesibilidad y eficiencia energética.

III. Artículo 3.1 de las Normas del “Plan Parcial Tamaraceite Sur” (UZO 04) del Plan General de Ordenación 2012.

IV. Artículos 23.3 y 155 de la citada Ley, en cuanto a la remisión del documento técnico definitivamente aprobado al Registro de Planeamiento de Canarias y publicación del acuerdo de aprobación definitiva y normativa en los correspondientes boletines oficiales.

V. Artículo 157.5 de la misma Ley, respecto a la remisión del documento técnico definitivamente aprobado al Consejo Cartográfico de Canarias.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo



Sostenible resuelve dictaminar de forma favorable la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. APROBACIÓN DEFINITIVA.

La aprobación definitiva del *Estudio de Detalle para la Parcela P5 del "Plan Parcial Tamaraceite Sur" (UZO 04)*, en este término municipal, formulado y promovido por la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A."

SEGUNDO. REMISIÓN A LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

La remisión del acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, acompañado de copia del documento técnico del Estudio de Detalle aprobado, debidamente diligenciado en formato digital y archivo electrónico abierto, para su inclusión al Registro de Planeamiento de Canarias.

TERCERO. CONSEJO CARTOGRÁFICO DE CANARIAS.

Asimismo, la remisión al Consejo Cartográfico de Canarias, según lo previsto en el artículo 157.5 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, con los mismos requisitos formales.

CUARTO. COMUNICACIÓN DEL ACUERDO A LA PROMOTORA DEL ESTUDIO DE DETALLE.

Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva a la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A." en su calidad de promotora.

QUINTO. PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA

La publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y normativa del Estudio de Detalle en los Boletines Oficial de Canarias y de la Provincia de Las Palmas, produciéndose su entrada en vigor a los quince días hábiles de su publicación en éste último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBBRL, en relación con el artículo 103 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Asimismo, la publicación del documento técnico del Estudio de Detalle definitivamente aprobado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en el artículo 157.1 de la LSENPC.

SEXTO. RÉGIMEN DE RECURSOS

Hacer saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación o recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede de Las Palmas), a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimaren oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

El señor PRESIDENTE otorga la palabra, para la exposición del asunto, a la señora Del Rosario Suárez (arquitecta del Servicio de



CLASE 8.^a



0N9131269



Urbanismo), quien realiza la siguiente exposición, basada en la visualización del Power Point que se adjunta a la presente acta como Anexo.¹:

La señora DEL ROSARIO SUÁREZ (arquitecta de Urbanismo): Buenos días. El documento de Estudio de Detalle que se lleva a aprobación definitiva en el pleno de este mes se sitúa en Tamaraceite Sur. Es esta parcela que está grafiada en amarillo, una parcela rectangular que está limitada al norte por el vial 01; al oeste, por el vial 8 de Marzo, la avenida 8 de Marzo, que es uno de los ejes de penetración desde la circunvalación al eje viario principal de Tamaraceite; por el sur y por el naciente, esta parcela limita con lo que será un espacio libre que aún no ha sido ejecutado.

Esta parcela presenta un desnivel de 8,5 metros en esta diagonal, siendo esta la parte más alta y esta la parte más baja. Es propiedad de Geursa, y su destino es la licitación de vivienda pública en régimen de alquiler. En la regulación en el Plan General, esta parcela está incluida en el ámbito del suelo urbanizado ordenado directamente por el Plan General UZO 04, que se denomina «Tamaraceite Sur». Esta es la parcela 5 y su destino es residencial y, en concreto, vivienda pública en régimen de alquiler. Limita, como hemos visto, con el espacio libre EL 04 de este ámbito. El planeamiento que ordena esto es la última modificación que ha habido en este ámbito, que desde septiembre del 2021

está en vigor. Y los parámetros de ordenación volumétricos que tienen, el de posición, es que esta parcela se tiene que edificar, según la ordenación vigente, con dos edificios, un edificio al norte y otro al sur que forman un anillo con un espacio libre interior, haciendo como una manzana cerrada, y tiene un retranqueo en todos sus linderos de 4 metros. Con respecto a su edificabilidad, es 3,17. Una edificabilidad total de 14,18 que se descompone en 12 975 m² de edificabilidad residencial y 1473 m² de edificabilidad complementaria. Con respecto a la ocupación, estos son los valores, 1534 m² un edificio, el otro, 1230 m², que hacen una ocupación del 60 % de la parcela, lo que significa que 1788 m² al menos tienen que ser superficie libre de parcela. Con respecto a las alturas, el bloque que está situado al norte tiene 5 plantas, 4 residenciales y una de complementario, y las alturas se toman con respecto a esta vía. Y el bloque situado al sur tiene 6 plantas y las alturas se toman con respecto a esta vía, y son solamente residencial, aquí no hay complementario.

¿Por qué hay un Estudio de Detalle aquí? ¿Qué se pretende? Se pretende una reordenación volumétrica de la parcela para una mayor integración con los espacios que tienen alrededor. O sea, ahora mismo, en este momento, aquí hay un espacio calificado como cultural, está construido un edificio que se llama Centro Cultural Jesús Arencibia, y aquí va a haber un espacio libre y en este lado va a haber un gran parque, que es el parque de La Suerte. Entonces, esta parcela está situada en una articulación que, de alguna manera, tiene voluntad de ser tránsito, o sea, formalizar una mejor relación entre estas

¹ Documento cedido por la Sra. Del Rosario Suárez a la Secretaría General del Pleno a efectos de su inclusión en el presente diario de sesiones.



dotaciones y espacios libres. Y también, con este Estudio de Detalle, se quiere evitar el efecto pantalla que tendría repetir la ordenación de estos edificios aquí. O sea, lo que queremos es, de alguna manera, producir un tránsito entre todos estos elementos dotacionales.

¿Cuál es la propuesta? La propuesta es distribuir la edificabilidad que viene establecida en el planeamiento vigente de otra manera, en vez de estar en edificio norte-sur, ahora se establece en un edificio a naciente y otro a poniente, dejando un espacio libre pero abierto, tanto al norte como al sur. O sea, con una apertura de esta historia... Este es un esquema donde se ven los edificios que son volúmenes prismáticos para facilitar esa entrada al espacio libre. Y los retranqueos con respecto a los linderos se mantienen en 4 metros, tal y como estaba establecido en la ordenación vigente.

Con respecto al plano de nivelación, que es el plano donde se miden las alturas, la plataforma de referencia, ahora se establece no en un lado ni en otro, sino a mitad de parcela. Este es el plano de nivelación y a partir de aquí emergen los volúmenes sobre rasante. Esta es una sección longitudinal mirando hacia el sur, o sea, que este edificio se corresponde con esta y este edificio se corresponde con esta. Entonces, en esta parte el edificio tendrá 7 plantas, y 2 plantas, la planta baja y la primera, serán formalizadas bastante diáfanas, y la segunda, el segundo edificio, que es el situado a naciente, tendrá 6 plantas y la planta baja también será bastante diáfana.

Con respecto a este volumen de abajo de la plataforma de referencia, se destina a garaje, y ese volumen está enterrado con respecto a los viales y con respecto, también, a la mayor parte del espacio libre, excepto en este punto, que es el punto más bajo de la parcela, donde sobresale

una planta para producir la entrada al garaje, hasta aquí, en esta parte.

Con respecto a la accesibilidad peatonal, este plano de nivelación permite tres puntos a la misma cota desde el exterior. A este bloque, desde el vial 01 en este punto a este en la planta baja, desde el espacio libre, y después, en la planta alta, se permite también otro acceso, a la misma cota, desde esta esquina.

Entonces, en cuanto a la edificabilidad complementaria, este es el esquema de planta. La edificabilidad complementaria ahora se reparte en dos plantas. Lo que está rayado en verde es la edificabilidad complementaria y estos son los núcleos de comunicaciones de los dos edificios, y entonces se implanta muy cerca de las entradas, pero dejando bastante superficie diáfana de las dos torres. Esto es la planta baja. Esta es la planta alta, que vemos que la edificabilidad complementaria se asocia a la entrada desde aquí y hay una parte residencial, y en la segunda torre, en la planta alta, ya es todo residencial, y a partir de la segunda, todo este tema ya ocupa residencial. Pero lo importante es que en las plantas bajas y en la planta primera de esta tienen bastante diáfania.

Este es un esquema de las secciones transversales. Esta sería por esta torre, esta sería por el espacio libre de parcela y esto sería por el segundo bloque. Entonces, aquí se ve más claramente la accesibilidad desde el exterior. A este bloque se accede desde el vial 1 directamente en la planta alta y desde el espacio libre directamente a la planta baja. El espacio libre interior se va acomodando para producir la misma cota de este espacio. Y al segundo bloque se accede directamente, peatonalmente, desde el vial 1 y desde este espacio libre se accede a la zona de garajes.

¿Cuáles son los parámetros que se cambian en este Estudio de Detalle? Por supuesto, la edificabilidad no, el coeficiente de edificabilidad sigue siendo el



CLASE 8.ª



ON9131270



mismo, tanto en el Plan vigente como en el Estudio de Detalle que se propone. La edificabilidad total es la misma, la edificabilidad residencial también es la misma y la edificabilidad del uso complementario también es la misma. El retranqueo, la distancia a los linderos, también se conserva la misma. ¿Qué es lo que se cambia? Se cambia la altura. Los bloques tienen una planta más, pero aumenta el espacio libre de parcela, que pasa de 1780 a 1840. Es una pequeña diferencia de aumento, pero, de alguna manera, la edificabilidad de las plantas bajas es muy diáfana, con lo cual lo que se hace es esponjar la planta baja.

En cuanto a las zonas ajardinadas del espacio libre, antes se proponía un 30 % y ahora se aumenta a un 43 % —son todas estas zonas—, y esto son unas volumetrías virtuales, unas infografías. Aquí hay una vista aérea desde la zona norte. Este es el vial 1. Esta es una vista aérea de la avenida 8 de Marzo, y este sería el espacio libre público, y este sería el espacio libre de parcela que está entre los dos bloques; y después esto sería ya la imagen desde el espacio libre que está situado al sur, la penetración hacia el edificio cultural Jesús Arencibia.

Con respecto a la legislación, hay que decir que cumple el objetivo que establece el artículo 150 de la Ley del Suelo y que, además, se encuadra dentro de sus límites,

porque no modifica la clasificación y el destino del suelo, no incrementa el aprovechamiento urbanístico del ámbito, no suprime ni reduce ni afecta negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas.

Y, por último, en cuanto a tramitación, este Estudio de Detalle se promueve y redacta por la Sociedad Municipal Geursa. Se aprobó inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2024. Se sometió a información pública por el plazo de un mes tras la publicación en los boletines oficiales correspondientes de la provincia y de Canarias. Se publicó en la prensa local, en *La Provincia*, así como en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, y durante este periodo de información pública no se recibieron alegaciones. Con lo cual, el documento que se presenta a aprobación definitiva es exactamente el mismo que se presentó para aprobación inicial, porque no ha habido ninguna modificación. No ha habido modificaciones por alegaciones, porque no ha habido, y tampoco ha habido correcciones de oficio. Y con esto termino la exposición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora del Rosario Suárez. Como siempre, clara, precisa y la verdad que bastante pedagógica. Aprendemos bastante cuando la escuchamos. Enhorabuena.



ANEXO

ESTUDIO DE DETALLE. PARCELA 5 del UZO-04

Aprobación Definitiva

- SITUACIÓN: Tamaraceite Sur.



ESTUDIO DE DETALLE. PARCELA 5 del UZO-04

Aprobación Definitiva

- REGULACIÓN DE LA PARCELA EN EL PLAN GENERAL.





ON9131271

CLASE 8.ª



ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 5 del UZO-04

Aprobación Definitiva

- PARÁMETROS NORMATIVOS VIGENTES (PLAN GENERAL).



PARCELA	SUBPARCELA	Superficie de Parcela (m²)	Superficie de Subparcela (m²)	Altura Nº de Plantas	Coeff. Edificabilidad Parcela (m²/m²)	Edificabilidad TOTAL (m²)	Coeff. Edif. Por alturas	Edificabilidad por subparcelas (m²)	Edificabilidad Residencial (m²)	Edific. Complem. Bajo Comercios (m²)
P.5	P.5A	4.552	1.534	4 + 1	3,17	14.448	4,80	7.363	5.891	1.473
	P.5B		1.230	6			5,76	7.085	7.085	
	EL*		1.788							
			4.552					14.448	12.976	1.473

ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 5 del UZO-04

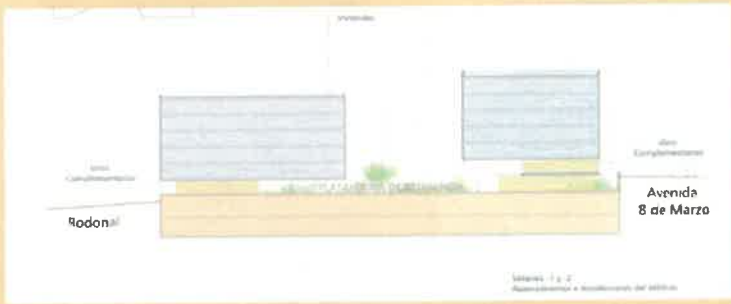
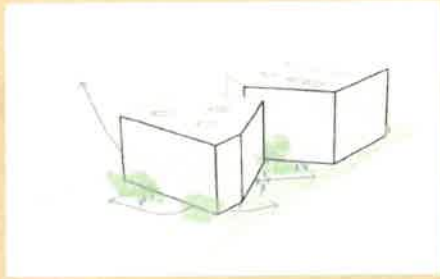
Aprobación Definitiva

- OBJETO: Reordenación volumétrica de la parcela para una mayor integración de misma en su entorno (mayor relación entre los espacios libres y el edificio cultural).





- PROPUESTA VOLUMÉTRICA:



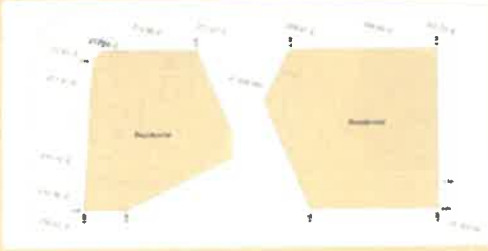
- PROPUESTA VOLUMÉTRICA (plantas):



Planta baja



Planta primera



Resto de plantas



0N9131272

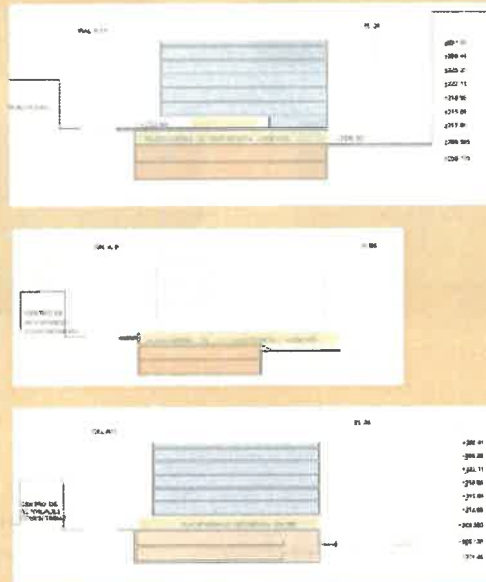
CLASE 8.ª



ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 5 del UZO-04

Aprobación Definitiva

- PROPUESTA VOLUMÉTRICA (secciones transversales):



ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 5 del UZO-04

Aprobación Definitiva

- PROPUESTA VOLUMÉTRICA (comparativa de parámetros urbanísticos):

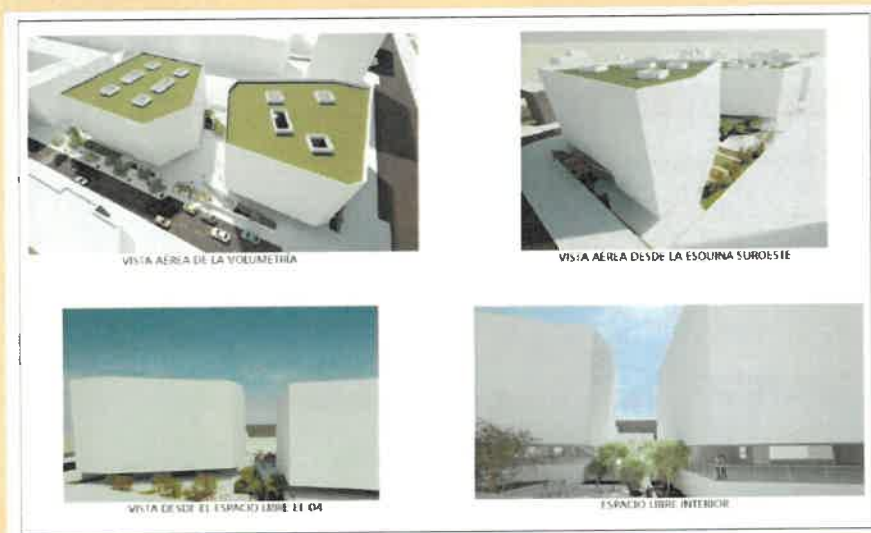


Cuadro comparativo de los parámetros urbanísticos propuestos

PARÁMETROS	Ordenación vigente (Modificación del PGO en el UZO-04)	PROPUESTA Estudio de Detalle P5
Superficie de Parcela m ²	4.552,00	4.552,22
Retranqueos	4,00 m. S/R	4,00 m. S/R*
Nº de Plantas	4 + 1/6	5 + 1/6 + 1
Coef. Edificabilidad m ² c/m ² s	3,17	3,17
Edificabilidad Total m ² c	14.448,00	14.448,00
Edificabilidad Residencial m ² c	12.975,00	12.975,00
Edificabilidad Uso Complementario m ² c	1.473,00	1.473,00
Espacio Libre de parcela m ²	1.788,00	1.840,31
% Zonas ajardinadas en EL de parcela	30%	43%



- INFOGRAFÍAS.

**DEBATE. Intervenciones:**

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos.

Muchísimas gracias por las explicaciones. Yo quería preguntarle cuántas viviendas puede haber programadas en esas edificaciones, porque no me pareció escucharlo ni tampoco encontrarlo en el Estudio de Detalle, probablemente porque, a lo mejor, tampoco tiene obligación de definirlo.

Luego sí he visto, aunque luego lo ha explicado, que estaba en una parcela, la P5, que tiene a su vez dos subparcelas y que, efectivamente, tenía una regulación anterior, imagino que se refiere a que es la que estaba prevista en el Plan de Ordenación antes de la modificación que explicó del año 2021. No se trata, por

tanto, de un estudio de detalle que esté sustituyendo a otro estudio de detalle previo, sino que está desarrollando lo que está previsto en la modificación que se produjo, por último, del UZO 04, para esta parcela en particular.

Efectivamente, lo que ha dicho en última instancia es lo más relevante para apoyarla, aparte de las funciones que va a cumplir este equipamiento para vivienda. Nosotros estamos apoyando todas las acciones que se están llevando a cabo en esta materia. Pero es relevante saber que no ha habido alegaciones y que se respetan los mismos parámetros que ya estaban establecidos en cuanto a construcción, volumetría, el tema de los retranqueos... Y tenía una duda, pero la ha resuelto en su intervención, en cuanto al número de plantas, porque con anterioridad se programaban 5 y 6, y ahora el cambio, al que hizo la referencia específica, es que serán 6 y 7. Por lo tanto, simplemente resolver esa pequeña cuestión, esa



CLASE 8.ª



ON9131273



pequeña duda. Nosotros vamos a votar a favor del dictamen de este Estudio de Detalle. Muchas gracias.

La señora DEL ROSARIO SUÁREZ: No he hablado de las viviendas porque realmente en la regulación no existe un número máximo de viviendas, o sea, que serán las que quepan, las que el proyecto desarrolle. Sé que el proyecto estaba desarrollando 131 viviendas públicas.

Con respecto a la ordenación, hay que decir que esto ha sufrido unas cuantas modificaciones, pero la última es la que expliqué como ordenación vigente. El Estudio de Detalle lo que le modifica es que antes los dos bloques norte-sur estaban con la ordenación vigente; el Estudio de Detalle lo que hace es modificar eso, con las facultades que le da la ley al Estudio de Detalle, que es reordenar, es decir, mientras no cambies edificabilidad, mientras no cambies uso del suelo, tú puedes cambiar la volumetría si de alguna manera se considera que es más adecuado, porque hay veces que uno hace el planeamiento y, cuando se ven los edificios, hay cosas que se le escapan al planificador y, cuando estás ya desarrollando, dices «pues realmente esto es una oportunidad para poner en relación, tal como está, este edificio».

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Simplemente, una curiosidad más, porque no es habitual ver la forma que tienen los edificios tal y como se ha previsto en el Estudio de Detalle, llama la atención. Me parece que es una innovación en relación con lo que se hacía habitualmente. Y no sé si hay otras partes de la ciudad en las que

estén estudiando también modificar este tipo de formas para las edificaciones residenciales que tenemos previstas, porque, desde luego, me parece un hecho singular que yo creo que vale la pena destacar. Gracias.

La señora DEL ROSARIO SUÁREZ: Aparte de que son atractivas formalmente, como arquitecto, está muy justificado, porque realmente este quiebro lo que hace es meterte dentro de la parcela y hacer la conexión, que es lo que se quiere, la conexión entre el espacio libre y demás. Esa imagen facilita el tránsito que queremos conseguir, la relación. Pero sí que es verdad, yo también estoy en que los edificios son muy bonitos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, por la parte que me toca, como presidente de Geursa, porque la verdad es que han hecho un trabajo estupendo. Pasamos a votación.

El señor PRESIDENTE somete a votación este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Vox; 1, G. Mixto-NC-FAC)

Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad.



A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS Y DIARIOS DE SESIONES ANTERIORES:

- Actas número 5 (ordinaria) y 6 (extraordinaria y urgente), y diarios de sesiones número 10 (ordinaria) y 11 (extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas los días 7.5.2024 y 22.5.2024, respectivamente.

Son aprobados por unanimidad.

Escrutinio de la votación: Se aprueba por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

3. MOCIONES

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular «relativa a la mejora y ampliación de la red de huertos urbanos en Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 919)

Es rechazada.

«El Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente moción para abordar la mejora y ampliación de la Red de Huertos Urbanos en Las Palmas de Gran Canaria.

Los huertos urbanos son pequeñas parcelas que permiten el desarrollo de tareas agrícolas con métodos ecológicos, promoviendo el consumo familiar y contribuyendo a finalidades sociales y ambientales.

Son también espacios educativos que transmiten valores ecológicos y fomentan la importancia de una alimentación sana.

El proyecto de Huertos Urbanos nació en Las Palmas de Gran Canaria en el año 2009 y ha tenido un desarrollo irregular desde entonces.

A pesar de las promesas de ampliación de la Red de Huertos Urbanos por parte del Gobierno municipal, no solo no se ha cumplido con dicha promesa, sino que se han cerrado huertos existentes, como el de Luchana.

La última cesión temporal de las parcelas de los huertos data de 2015 y desde entonces no se ha podido actualizar el pliego del servicio debido a carencias de personal en el área correspondiente.

Es necesaria una acción urgente para limpiar y adecuar los huertos urbanos existentes, así como regularizar la situación para poder convocar la adjudicación de parcelas.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Popular elevamos a la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Se proceda a la limpieza y adecuación de los huertos urbanos existentes.

2. Se regularice la situación para poder convocar la adjudicación de parcelas de los huertos urbanos existentes.

3. Se dé cumplimiento a la palabra dada a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, procediendo al estudio correspondiente para aumentar la red de huertos urbanos.

Se insta al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a tomar las medidas necesarias para implementar esta moción y garantizar así la mejora y ampliación de la Red de Huertos Urbanos en beneficio de la comunidad».



CLASE 8.^a



ON9131274



DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular) procede a leer el texto de la moción presentada en este punto del orden del día.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): Buenos días a todos y a todas. Les paso la información que me ha pasado a su vez a mí la concejala la titular del Área, doña Gemma Martínez Soliño, que no ha podido asistir a esta comisión.

A continuación, se reproduce el texto facilitado por la concejala para su lectura en la sesión:

El Servicio de Medioambiente del Área de Gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca informa en relación con la moción presentada por el Grupo Municipal Popular:

- Los huertos urbanos de la red municipal gestionados por el Ayuntamiento reciben periódicamente tareas de limpieza, mantenimiento y adecuación llevadas a cabo por la empresa que realiza dicho mantenimiento. Entre estas tareas se cuenta también la reparación de incidencias y/o averías en las instalaciones (vallas, fontanería, sistema de riego, poda de zonas comunes, limpieza y desbroce de zonas comunes y parcelas, etc.).

- Debido a las medidas de "austeridad" dentro de la Administración impuestas por el Ejecutivo de Mariano Rajoy en 2011 (Ej.: "tasa de reposición cero"), de la actual RPT del Servicio de Medioambiente (contempla 25 personas), actualmente solo hay 4 trabajadoras y trabajadores en activo. La imposibilidad de reponer aquellas plazas hoy vacantes —tras las bajas generadas durante los últimos años— dificulta al personal (tal y como reconoce la propia moción del PP) el abordaje de las numerosas tareas asociadas a la gestión del Servicio. Tal y como apunta el personal, la mejora en el abordaje de la gestión requeriría de unidades gestoras y administrativas enteras con dotación y personal de perfil específico. La creación de dichas unidades requeriría ampliar las plantillas, proceso que la "tasa de reposición cero" sigue dificultando 13 años después.

- El nuevo pliego que regirá el Servicio de Dinamización en Sostenibilidad y Educación Ambiental prevé la puesta en marcha del huerto de Nueva Isleta, así como la incorporación a la red de nuevos huertos en distintas zonas de la ciudad.

Por todo lo planteado, lamentablemente, se va a solicitar el voto en contra de la moción.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone el siguiente turno de intervención interesado:

La señora TRUJILLO LEÓN: Es cierto que hay una falta de personal, pero bueno, tendrán que buscar una solución a ese problema. Ustedes están gobernando,

ustedes tienen que buscar las soluciones y tienen que encontrarlas.

Hace falta que se pongan a trabajar. Tampoco sirve que sigan diciendo que van a crear nuevos huertos urbanos, cuando ni siquiera son capaces de mantener lo que ya existe. En el fondo y en la forma, la gestión de estos huertos urbanos ha sido un fracaso absoluto. Nada se ha hecho, siquiera para mantener los que ya existen. No sigan diciendo que van a construir nuevos huertos urbanos. Adecúen y adecen lo que existe, mejoren lo que tenemos —podría ser mucho más efectivo— y, una vez que eso esté en condiciones de ser utilizado por los ciudadanos para la finalidad para la que fueron creados, vayan a por más. Pero una ley de mínimos, empecemos por lo que tenemos y continuemos por lo que se pueda hacer.

Si nos ubicamos frente a cualquiera de los huertos, la situación es lamentable; por mucho que usted me diga que hay un mantenimiento, que se adecúan, no es visible para la ciudadanía. El deterioro es lamentable y se está desaprovechando una posibilidad tremenda que tienen de servicio social, urbanístico y comunitario estos espacios. Deberían estar dando a nuestra ciudad como lo hacen en otras ciudades... funcionan en Madrid, funcionan en Málaga, funcionan en Sevilla, funcionan en Vitoria. ¿Qué ocurre en esta ciudad, que nada funciona? Señores, lo que no funciona hay que mejorarlo. No sigan diciendo que van a hacer más. Céntrense en lo que tienen, pónganse a trabajar y... nada más.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-NC-FAC)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. COMPARECENCIAS

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

2.1. DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (ROQUE GONZÁLEZ): «COMPARECENCIA EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA PROMESA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE URBANIZAR O ACONDICIONAR LAS CALLES PUEBLA, MONTERREY, POTOSÍ Y PINAR DEL RÍO DEL BARRIO DE EL SALTO DEL NEGRO DESDE NOVIEMBRE DE 2015» (R. E. S. GRAL. NÚM. 853)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta pormenorizadamente sobre los motivos por los que el Gobierno municipal ha incumplido su promesa de urbanizar o acondicionar las calles Puebla, Monterrey,





CLASE 8.ª



ON9131275



Potosí y Pinar del Río del barrio de El Salto del Negro desde noviembre de 2015».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Muchas gracias, señora vicesecretaria.

Como ya conocen, porque esto ya se contestó en una pregunta escrita sobre este asunto y realizada por el mismo grupo, Partido Popular, en la sesión del Pleno de marzo pasado, poca más información podemos dar, porque las calles Puebla, Monterrey, Potosí y Pinar del Río del barrio de El Salto del Negro, como saben y les explicamos en su momento, se encuentran situadas, en su mayor parte, en suelo urbanizable y el resto en suelo rústico de protección paisajística. Conforme a lo dispuesto en el vigente Plan General de Ordenación, la ficha correspondiente incluye categorización del ámbito del suelo urbanizable como sectorizado ordenado con planeamiento de desarrollo en vigor incorporado, estableciéndose el sistema de ejecución, que sería público por cooperación.

De forma sucinta y a los efectos que nos ocupan, el sistema de cooperación es un sistema de ejecución pública del planeamiento en el que los propietarios

sufragan los gastos de gestión y ejecución de la misma, aportan el suelo para la cesión obligatoria y gratuita, y soportan la ocupación de cualquier otro terreno necesario para la ejecución de las obras de urbanización, otorgando la Administración actuante la disposición fiduciaria de todos estos suelos. El sistema de cooperación comporta la reparcelación y los terrenos, que es donde se produce la distribución equitativa de beneficios y cargas derivadas del propio planeamiento entre los propios afectados por la urbanización, incluyendo, como digo, los costes de urbanización para los que se deberá elaborar, aprobar e inscribir registralmente el correspondiente proyecto de reparcelación.

Eso es en lo que estamos trabajando, eso es lo que se viene desarrollando. Pero todos sabemos y somos conscientes de la complejidad técnica que tiene, y la poca... porque hasta ahora, a pesar de estar incorporado al planeamiento ya el propio sistema de ejecución, la iniciativa privada, que es la propietaria de los suelos y la que tiene que iniciar esto en conjunción con el Ayuntamiento, no tiene mucha intención de realizarlo. No obstante, nosotros vamos a volver a proponer, a prever y a realizar cualquier tipo de gestión conducente a que se realice la urbanización y la reparcelación correspondiente para finalizar con la ejecución de la misma. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente. Nosotros hemos pedido esta



comparecencia precisamente porque hemos recibido respuestas en el presente mandato, una a finales de 2023 y luego otra en 2024, exponiendo justo lo que acaba de explicar, lo cual pone en entredicho los compromisos adquiridos por el mismo Gobierno, formado por los mismos partidos políticos, Partido Socialista, Nueva Canarias y Podemos, que se habían comprometido con los vecinos de El Salto del Negro, en concreto en las calles Puebla, Monterrey, Potosí y Pinar del Río, desde el año 2015. Estamos hablando de unas calles que, lógicamente, no están urbanizadas y, por tanto, lo que han tenido es, más bien, alguna actuación para disponer un pavimento de grava suelta, que enseguida se deteriora. Allí lo que tenemos son un montón de casas aisladas, con dificultades para acceder al resto de la ciudad, y claro, con el paso de los años, también allí viven personas con movilidad reducida que se están viendo obligadas a vivir casi encerradas en su vivienda, sin poder hacer prácticamente nada.

Esto tiene una historia larga, como le he dicho. En noviembre de 2015, el Gobierno se comprometió a llevar a cabo una serie de mejoras en el pavimento de esas calles que he explicado. Dijeron exactamente lo siguiente, porque, además, lo decían en notas de prensa del grupo de gobierno, no lo decía una nota de prensa hecha por algún periodista en un medio de comunicación privado, no, no, son notas de prensa oficiales. Y en 2015 dijeron: «El edil de Urbanismo se comprometió con los vecinos a poner en marcha el próximo año unas obras que consistirían en la instalación de red de saneamiento, colocación de aceras e instalación de iluminación en dichas calles». Por ejemplo, también hicieron lo mismo en 2018, a finales de 2018 —aquí está una copia de la nota de prensa que emitió este grupo de gobierno, el mismo que sigue gobernando en la actualidad—. Y dice el titular: «El

Ayuntamiento invertirá 130 000 euros en acondicionar viales y mejorar la accesibilidad en El Salto del Negro», y hacían referencia específica a las calles que son objeto de esta comparecencia.

Por otro lado, en el año 2016, se encomienda a Geursa un cambio en el planeamiento de la zona, cuyo hito más destacado es también incluir viviendas con algún grado de protección pública, que incrementaba prácticamente al doble de las que estaban previstas en 2005. Por lo tanto, también al Ayuntamiento le interesa que todo esto salga adelante para seguir incidiendo en nuestras políticas de vivienda.

En 2018, como le decía, se había producido nuevamente la promesa, en este caso, directamente por parte del anterior alcalde, y seguidamente llega el problema de la tormenta Hermine. Aquello agudizó los problemas de esas calles y comenzó una reivindicación ya en los medios públicos y también mediante la recogida de firmas por parte de los vecinos.

Todo ello redunda en una moción que nosotros presentamos en el año 2022, en la cual también se produce la participación del presidente de la Asociación de Vecinos. Pues, que yo sepa —y el Diario de Sesiones ahí lo demuestra—, votaron todos a favor, votaron por unanimidad llevar a efecto la urbanización de estas calles. Es verdad que con el matiz, que incluso había propuesto el representante vecinal que vino, para poder adecentar esas calles de manera más inmediata, si cabe, de que por medio de una capa de cemento o de hormigón.

Bien, efectivamente, esos suelos son de titularidad privada y el sistema para urbanizarlos es el que usted ha descrito. Y también ha hablado de otra parte, que está regulada como SRPP-3. Vale. Pero en los usos permitidos en el apartado 7 dice lo siguiente: «Las infraestructuras viarias, pistas y caminos, etc., siempre y cuando se adecúen paisajísticamente al entorno, se



CLASE 8.ª



ON9131276



permitirá su acondicionamiento o mantenimiento». Eso es lo que dice la norma de nuestro Plan General, por lo tanto, no es un imposible.

Yo creo que es una pena que el Ayuntamiento ahora, a finales de 2023 y ahora, en 2024, se niegue en redondo, más que sea a esa actuación puntual que pueda ir remendando la situación con la que se encuentran estos vecinos, mientras se sigue progresando en la urbanización propiamente dicha de estas calles. Allí, como saben, y propiamente por esta situación, también hay pozos negros, porque no hay alcantarillado. Todas estas cuestiones tenemos que tenerlas en cuenta, y ya en la siguiente intervención le explico algunos temas más.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchas gracias, señor Sánchez.

Cuando usted se refiere a lo que se le prometió, usted habló de encintado, alumbrado y asfaltado; eso es urbanización... y el tratamiento de evacuación de las aguas. Eso es urbanización, es decir, a lo único que se han comprometido, y en eso estamos todos, es a que eso hay que realizarlo, la urbanización. Lo que pasa es que no deja de ser compleja por la parte privada, porque hay que resolver la parte privada para intervenir. Como usted bien ha dicho, estamos hablando de terrenos que son, en su mayoría, y yo creo que en la totalidad de la actuación del ámbito, terrenos privados.

Y, en segundo lugar, no confundamos a los vecinos. Solo se podría actuar en la parte rústica con protección paisajística con una actuación muy blanda, no se podría urbanizar, es decir, la actuación simplemente sería un acondicionamiento respetando, como dice la norma, todo el entorno paisajístico. Bien. Esa parte, en la que se podría actuar de esta forma blanda, a lo mejor, no tiene nada que ver con donde viven justo hoy los vecinos, porque los vecinos a lo mejor, y lo más seguro, y yo creo, por lo que yo he comprobado, están en la parte urbanizable, en la que hay que realizar la urbanización. Entonces, vamos a intentar no confundir diciendo «si se puede hacer en el paisaje, en el suelo rústico, ¿cómo no se va a poder hacer en el suelo urbano o urbanizable?». Entonces, son cositas que los técnicos están estudiando.

Por lo tanto, cada suelo tiene su actuación, y es lo que nosotros estamos realizando, y es lo que vuelvo y le repito, la situación es compleja. Ahora, ¿la estamos atendiendo y nos preocupa? Sí, lo que pasa es que la resolución pasa, especialmente, que es donde más puede estar el escollo futuro, y cuando nos vayamos a encontrar... en la aportación privada a esa urbanización; es ahí donde nosotros, el Ayuntamiento, ha detectado, los técnicos, lo que se traduce en que no hay iniciativa privada que quiera impulsar esto. Entonces, nos podemos encontrar con que, a lo mejor, el sistema de cooperación tendremos que cambiarlo a sistema público. Entonces, ya estaríamos hablando de que habría que expropiar todos los terrenos, habría que intervenir de forma pública, y todos los beneficios y cargas



serían a favor de lo público, y se intervendría de esa forma. Pero todo eso lleva a un cambio de planeamiento.

Nosotros lo que estamos intentando es conjugar, con el mismo sistema, desarrollarlo, aprobar el procedimiento para aprobar esta urbanización y posteriormente realizarla. Pero no intentemos confundir, porque después llega la legalidad vigente y las actuaciones son diferentes. No podemos actuar... el Ayuntamiento no puede actuar en espacios privados y el Ayuntamiento no puede actuar en los espacios, conforme al planeamiento, de forma distinta a la que está establecida.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Buenos días, señor presidente, y a todos los componentes de esta comisión.

Bueno, gran parte de las preguntas que yo le iba a formular han sido contestadas ya previamente por usted en esta última exposición. Estoy totalmente de acuerdo en que el problema se determina en cuanto al sistema urbanístico, el sistema de cooperación. Y la pregunta sería, que veo, lógicamente, no existe un acuerdo entre los propietarios para realizar esta iniciativa, entiendo. ¿No existe? No existe. Entonces, habría que acometerlo, por lo que está diciendo, en dos partes. Por una parte, lo que corresponde al suelo rústico, en el que sí que es posible la intervención municipal, solo en la parte de acondicionamiento. Sí, ¿no lo acaba de decir o lo he entendido yo mal? Bueno... *(El señor PRESIDENTE fuera de micrófono)* ... sí, sí, vale, vale, vale, vale. Y, por otra parte, la parte del suelo urbanizable, porque si no, de lo contrario, si no existe ese acuerdo entre los propietarios, tendríamos que acudir a un plan B. Plan B que sería diabólico, ¿no? —pregunto—.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Los que tienen un poco confundidos a los vecinos —un poco o un mucho— son ustedes, señor Roque. Confundidos desde noviembre de 2015. Porque yo le he descrito a qué nivel y en qué margen temporal vienen haciendo estas promesas incumplidas. Notas de prensa oficiales del Gobierno, programación urbanística desarrollada, incluida en el planeamiento, y posteriormente aprobación unánime de una moción del Partido Popular en la que se tuvo en consideración la intervención del representante vecinal que vino en aquella sesión. Y, al final, ¿me dice que estamos nosotros confundiendo? No, no, no. Son ustedes los que están confundiendo a los vecinos y hartándolos, porque ha pasado prácticamente una década en el marco temporal que le he estado explicando.

Mire, lo que pidieron los vecinos fue ver si existía la posibilidad de hacer una intervención blanda mientras tanto se llevaba a cabo ese procedimiento complejo en que consiste la urbanización de esos terrenos propiamente dichos. Pero su problema principal ahora mismo es la accesibilidad. Por esas vías no se puede circular, no se puede utilizar, malamente, un coche. Yo me pregunto incluso cómo es posible encontrar contenedores allí, porque se presta servicio de recogida, y he visto algunos contenedores allí, incluso algunas zonas aisladas, también, donde se acumulan numerosos escombros. Sin embargo, los vecinos son los que tienen problemas en ese sentido. Y, como le digo, la gente va cumpliendo años, hay gente con problemas de movilidad y están pasándolo mal, y cada vez que llueve, que hubo otro episodio a finales de 2022, se forma un desastre allí, pero de consideración.

Entonces, nosotros en su día les planteamos urbanizar estas vías y que cuando los promotores solicitaran la



CLASE 8.ª



ON9131277



licencia de construcción de esas parcelas sin edificar se les repercutieran los costes proporcionales de la urbanización. ¿Por qué no se plantean hacerlo así? Esa sería una de las posibilidades que nosotros vemos.

Y yo quisiera saber cuántas veces se han reunido con la parte privada para ver si este problema se desatasca.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchas gracias.

No lo hacemos así, como usted propone, porque es ilegal. Porque sin la urbanización no hay solar que construir, no tiene la condición de solar. Para construir tiene que tener la condición de solar. La condición de solar la da la reparcelación y la urbanización, una vez ejecutada. Eso por un lado.

Y, por otro, en el suelo rústico, aunque es de protección agraria, no quiere decir, aunque esté en el planteamiento clasificado, categorizado y calificado así, que sea público, porque es privado. Entonces, claro, la no intervención del Ayuntamiento es, a lo que yo me refería, en los suelos privados, no podemos intervenir de ninguna forma. Y cualquier acondicionamiento tienen que hacerlo a través de eso. Se podría pensar lo que usted dice, adelantar la ejecución o las cesiones gratuitas de suelo, una vez se tenga el proyecto de reparcelación y una vez se tenga la urbanización aprobada, para actuar en actos preparatorios para la futura intervención. Pero claro, pasa por la condición *sine qua non* de que sea público,

la adquisición del terreno y que esté registrado al Ayuntamiento.

Entonces, por eso le digo, es complejo, y nosotros estamos intentando resolverlo. En el Servicio de Urbanismo, y yo mismo, lo conocemos y estamos intentando buscar una solución por todos los medios, porque entendemos la preocupación que tiene. Yo estuve allí con la alcaldesa visitando, y la preocupación nos surge, claro que nos surge y nos ocupa, y lo vamos a intentar y lo vamos a poner en marcha. Ahora, ¿qué ocurre? Que cuando uno empieza a realizar, se encuentra con la legalidad vigente, y establece un sistema de cooperación, en el que las cargas las transportamos a los vecinos. Los vecinos a lo mejor dirán «mira, yo no puedo sostener...», porque si lo hubiesen podido sostener, ya nos lo hubiesen instado. Es decir, «queremos desarrollar este suelo porque nos interesa desarrollarlo». Ese interés no lo han tenido. Si nosotros ahora, a través de un procedimiento de modificación del plan... incluso yo le digo —técnicamente ya he visto otros ejemplos— que ni siquiera habría que modificar el plan, sino un simple el procedimiento administrativo dentro del propio sistema, que sería cambiar de cooperación a público, sería lo mejor. Hay legislaciones, otras legislaciones, la estatal tiene algunos instrumentos que se podrían utilizar, pero ya está apuntando la señora Sánchez que eso sería... lo calificó ella de «diabólico». Entonces... no, no, no... el sistema público.

Por lo tanto, vamos a intentar, primero, resolver tal cual está en el plan, que es lo que estamos haciendo. Y vuelvo y le repito, es complejo. Y las promesas que se hayan



realizado en su momento o lo que se haya dicho, de lo que usted expone, no se puede colegir más que han tenido la intención de resolverlo. Lo que pasa es que es complicado. ¿Por qué? Porque tienen que contar con la parte privada, porque si no, estaríamos hablando de unas inversiones que no quiero ni contarle lo que pueda costar urbanizar, expropiar todos esos terrenos y desarrollar los suelos. Entonces, si usted piensa que eso es así, yo le invito a que cuando salga el próximo planeamiento proponga el planeamiento, y salgan los próximos presupuestos, nos propongan ustedes una alegación, nos digan cuánto dinero, con cuánto lo tenemos que hacer y cómo lo resolvemos. Ahora, nosotros sí que estamos ocupados y —vuelvo y repito— preocupados por este tema. Lo que no hacemos es decirles a las personas lo que no puede ser, de actuaciones blandas donde no se pueden hacer, que fabriquen donde lo prohíbe la legislación... Yo eso no se lo voy a decir en ningún vecino, y usted aquí lo ha dicho, que les permitamos construir y que con cargo a su construcción se haga la urbanización. No, esto es al revés, primero se urbaniza y después se construye, cuando tiene la condición de solar. Muchas gracias.

2.2. DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (ROQUE GONZÁLEZ): «COMPARECENCIA EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA ÚNICA ENTRE LAS CALLES GENERAL BRAVO Y MURO» (R. E. S. GRAL. NÚM. 854)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal

Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta pormenorizadamente sobre los objetivos, costes, financiación, previsiones temporales de ejecución y motivos de los retrasos del proyecto para la creación de la Plataforma Única entre las calles General Bravo y Muro».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Muchas gracias, señora vicesecretaria.

Pues paso a informarles sobre esta actuación urbanística de plataforma única. Como saben, con fecha 15 de junio de 2023, se suscribió contrato con la adjudicataria, la Compañía General de Construcción Abaldo, para la ejecución del proyecto “Eje peatonal Vegeta - Triana, pavimentación de la calle General Bravo, tramos Malteses, San Nicolás y Muro”, con un precio de 563 900 euros y un plazo de ejecución de 8 meses. Está financiada con cargo a una subvención del Patronato de Turismo de Gran Canaria y con fondos propios.

El objetivo de este proyecto, como ya conoce, porque lo he expuesto en varias ocasiones —lo conocen sobradamente—, es la consolidación del eje peatonal Vegueta-Triana con la pavimentación de la calle General Bravo, en el tramo comprendido, como digo, entre Malteses,



CLASE 8.^a



ON9131278



San Nicolás y la calle Muro, lo que supondrá la reposición superficial de los pavimentos, creando una plataforma única, aceras, calzadas, al mismo nivel, continuando con la solución adoptada en actuaciones anteriores y manteniendo los materiales y criterios propios del diseño. Se adecúan los itinerarios peatonales a la vigente normativa de accesibilidad, mejorando la calidad ambiental, la renovación de las infraestructuras existentes, así como la ejecución de una nueva red de pluviales.

Se firmó el acta de replanteo el 28 de junio de 2023, con previsión inicial de finalización el 28 de febrero de 2024. No obstante, se han autorizado varias ampliaciones y se está culminando la tramitación del modificado con variación presupuestaria de un 15 %, debido a que presenta multitud de servicios del subsuelo, no recogidos en la documentación previa del proyecto y que han supuesto la alteración del trazado en algunas y nuevas instalaciones ejecutadas, y quedando el presupuesto para un total de 648 485 euros. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente.

Con relación a esta obra, efectivamente, como se ha dicho, era una obra prevista para 8 meses, con un presupuesto de 563 900 euros. Y esto tenía que haber estado terminado en febrero. No concluye, se dan una serie de circunstancias que

obligan a realizar una ampliación de plazos. Una de las circunstancias que leí en aquella primera ocasión tenía que ver con un problema en el que el propio Ayuntamiento falló, porque hubo retrasos en las instrucciones para el tema de los cortes de vías que resultaban necesarios. Y esta es una obra que, debido a ello, se prolongó hasta finales de abril, en esa primera ampliación de plazos. Eso conllevó dificultades también en la celebración de la Semana Santa de Las Palmas de Gran Canaria. Me hizo gracia leer una respuesta que me ofreció a una pregunta en relación con la Semana Santa, precisamente, y, como tardan a veces en contestar, decían literalmente que se había desarrollado con completa normalidad. Hombre, si ustedes consideran que normalidad es que la Procesión Magna, que ha tenido siempre el mismo recorrido, cambie por primera vez en cincuenta años, yo creo que ese es un hecho excepcional y, por tanto, no es algo que se pueda considerar normal. Igual que tampoco estoy acostumbrado, y me niego a acostumbrarme, al hecho de que las numerosas ampliaciones de plazo que se producen en las distintas obras, modificados, etc., podamos considerarlo como algo normal. Debería ser considerado por todos, incluso por ustedes, como algo excepcional.

Bien, dicho esto, en el mes de abril no terminan tampoco y, entonces, vuelven a ampliar plazos. Hasta pidieron otros dos meses, pero se concedió un mes y medio, en concreto. Y por último, es cuando ya he visto una tercera ampliación, pero que era de dos semanas, nada más. Yo creo que decía que la previsión de finalización era para el día 28 de este mes, aunque habían



pedido para el día 30. Y ahí es cuando ya detecto la modificación con la influencia en el incremento del coste del proyecto en un 15 %, por lo que ha dicho, y, por tanto, pasamos de 563 900 euros a 648 000... un poco más.

Yo quisiera saber exactamente los motivos del modificado. Ha hecho referencia a redes de alcantarillado o abasto que no estaban previstas, pero también es cierto que en esta intervención, que estaba dividida en tres fases, la de General Bravo, la de San Nicolás y luego Muro, había actuaciones de diversa consideración: temas que tienen que ver con mobiliario, que tienen que ver con las telecomunicaciones, con las redes, como decíamos, de alcantarillado, de abasto, etc., y también incluso la renovación del riego, de las especies vegetales y demás, aparte de lo que más destaca, que es el tema del pavimento y todo eso. Sí que leí cómo estaba bien programado lo que era cómo iba a ponerse la capa de hormigón, con mallazo allí donde pasan los vehículos, para que tuviera una mayor resistencia, y no era con esa misma tipología, porque no es necesario por el peso, por donde pasan los peatones. Yo quisiera saber el contenido del modificado con, digamos, precisión. Y, hombre, quería preguntarle también si en el futuro está previsto intervenir en la calle Malteses, porque quizá pudiera formar parte, yo creo que con cierta justificación, en esta previsión de ir haciendo plataformas únicas en distintas zonas de la ciudad. Sé que sí está previsto para más adelante en la zona de Vegueta; quisiera saber, si me puede contestar, cuál es la siguiente obra de este mismo tipo de naturaleza que tiene prevista en el casco histórico.

Y poco más. No sé si se van a prever ahora mismo más retrasos, porque no sé si tiene garantía de que el día 28 vayamos a terminar o nos vamos a encontrar

nuevamente con otra ampliación. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchas gracias.

La dinámica de las obras ya se la he explicado muchísimas veces, y que es este ayuntamiento el primero que tiene la intención y el deseo de que las obras acaben en plazo y que se cumplan todas las previsiones, que sea acorde y beneficioso para la empresa y para los ciudadanos. Lo que pasa es que muchas veces no ocurre eso. Y, en este caso, las suspensiones fueron debidas, primero, en las ampliaciones, porque hubo que realizar la obra con la vía siempre en funcionamiento para no perjudicar o perjudicar lo menos posible a los ciudadanos. Es decir, mientras se trabajaba en la calle General Bravo, estaba abierta la calle Muro. Eso llevaba a la reordenación del tráfico y llevaba también a cierto retraso que provocaba en la ejecución de las obras, por los traslados. Y, en segundo lugar, ahora ya en la calle Muro es donde se está actuando y está abierta General Bravo. Por lo tanto, siempre se ha mantenido la vía abierta.

Las justificaciones de los retrasos son todas y cada una porque son imprevisibles y porque son necesarios. No se las inventa el que las pide ni mucho menos quien las otorga, que es la dirección facultativa y la dirección de las obras. Y estas obras, como usted bien sabe, también fueron —y lo obvia en su exposición— la existencia del andamio en la fachada del Gabinete Literario. Todos tenemos en cuenta que el Gabinete Literario tenía su licencia, empezaron sus obras de remozado y yo creo que era merecedor de apoyarles en un retraso que fuese a la obra, porque al final la obra del Gabinete Literario, bien ejecutada, bien remozada, le daba realce a



CLASE 8.ª



0N9131279



la zona que nosotros estamos... Yo creo que a ustedes lo que en el fondo le molesta es que la cosa esté quedando tan bien y que los ciudadanos estén contentos. Porque los retrasos los soportamos todos, y los retrasos y las obras las soportamos todos. Y cuando digo todos, todos, todas las asociaciones, por mucha historia que tengan, la mejora y la transformación de la sociedad... Y yo creo que como nosotros lo hemos pilotado, con todo lo que se ha hecho en Semana Santa, ni un problema. Todos los problemas se los han inventado ustedes, porque han querido... porque Urbanismo, Cultura y el Obispado hemos funcionado perfectamente, ni un problema, nada. ¿Que hay que realizarlo? Se soporta. Esto es una mejora para el futuro, todos la vemos. Nadie preveía que la Semana Santa no se pudiese celebrar como todos, especialmente los católicos, quieren que se celebre. Si eso estaba claro, por eso se pusieron los plazos de ejecución y se estableció. Pero cuando te encuentras un imprevisto, no te queda otro remedio que resolverlo. ¿Y qué ocurre? Que lo resolvimos y se resolvió. Y todo lo que hemos realizado nosotros ha estado debidamente justificado.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Sí, gracias. Yo estoy con mi compañero, con Gustavo, en el sentido de que la regla general se está convirtiendo en este ayuntamiento en la no ejecución en plazo y en la ampliación, modificaciones por circunstancias imprevistas, necesarias e imprevisibles, y la excepción es realmente cuando se ejecutan en plazo. ¿Me podría decir una obra que se haya ejecutado en plazo realmente, una sola

obra que se haya ejecutado dentro del plazo previsto? Es una de las preguntas que me surge ahora.

Y cuando usted habla de los imponderables que surgen, por ejemplo, en el caso del Gabinete Literario, la pregunta es la siguiente: si en el pliego de cláusulas administrativas o también en los propios proyectos que se presentan no se contemplan las realidades existentes, porque el Gabinete Literario es algo que existe ya desde hace bastante tiempo en Las Palmas, no es algo que de repente se encontraran con la fachada y «¡oh, maravilla!, hay que mejorar». No, no, no me sorprende, pero lo que acaba de decir... *(El señor PRESIDENTE interviene fuera de micrófono)*. Ah, es que estoy mal del oído, entonces; usted de la vista y yo del oído. *(Risas)*. Pero, en cualquier caso, son cosas que se tendrían que tener previstas también por parte de los redactores de los proyectos. Los imponderables pueden surgir y se establecen unos márgenes, sí, no con una total precisión, es verdad, porque nada es perfecto. No, no, no me haga esas muecas, por favor. No, no, no, estoy preguntando: ¿tanto imponderable hay que se ve obligado, como en el caso también de Fernando Guanarteme, y otro y otro, y bajo el lema del deber legal de soportar por el interés general, vemos sufriendo y sufriendo y se nos aplica la dieta de ajo y agua, que ya se sabe lo que es, y siempre gordita? Gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señor presidente. Mire, no me contestó, por ejemplo, a lo de Malteses, si está previsto para el futuro o por qué no lo incluyeron. Tampoco es que haya



desarrollado en exceso lo que significa el modificado y por qué, y cómo se justificó ese sobrecoste del 15 %. En fin, tenemos algunos ejemplos con este adjudicatario, que yo lo que observo en la fase 6.ª de Fernando Guanarteme o, por ejemplo, en Santiago Tejera, solicitudes a última hora de modificados, etc. Que usted me dice «está todo recogido, nadie lo pide por capricho, está todo perfectamente contemplado», pero créame, a mí sí me llama la atención.

También inventaron una nueva modalidad, que es inaugurar media obra. Estamos hablando del 19 de marzo de 2024, una nota de prensa del Gobierno para mostrar la apertura de uno de los tramos. Muy bien, ya estaba en vigor la primera ampliación de plazos, la que nos llevó al mes de abril, esa en la que ustedes dicen, después, que todo se celebró en Semana Santa con normalidad, cuando se trató de un hecho completamente excepcional, que nadie se está inventando. Claro que hubo un montón de problemas. Usted los niega, niega la mayor. Normal, es uno de los responsables de que se produjeran esos problemas. Pero sí que resultó llamativo. Pues después de haber inaugurado media obra, aquí seguimos esperando al 28 de junio y quién sabe si para más tiempo, porque tampoco quiso aclarar eso en su intervención. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchas gracias.

Es que pone de manifiesto que les molesta, porque lo único que hicimos ahí no fue inaugurar, sino decir que estaba en funcionamiento y fuimos a revisarla. Porque la obra... mientras se estaba abriendo la calle Muro, y la pusimos en funcionamiento. No fue ninguna

inauguración, fue una mera visita para ver y visualizar cómo había quedado la obra y cómo estaba abierta al tráfico ya esa parte y terminada.

Cuando se proponen los proyectos de obra, lo que no conocemos y lo que no vamos a conocer nunca, porque creo que es una previsión imposible, son las licencias de obra que piden los particulares. Entonces, claro, ¿el Gabinete Literario estaba ahí? Claro que estaba ahí y todos lo vemos. Pero lo que usted no me escuchó es que ellos estaban realizando una obra de remozado en sus fachadas con su licencia y habían hecho la ocupación de vía. Entonces, claro, cuando cualquier servicio propone su expediente de contratación sigue su curso, no mira si todos los vecinos de esa calle han pedido o no han pedido una licencia de obra y una ocupación de vía, la cual tienen derecho a ejecutar. Entonces, ¿qué ocurre? Las ampliaciones de plazo vienen por cosas imprevisibles y por cosas necesarias y por cosas que hay que realizar, y todas están fundamentadas. Ahora usted, el representante del PP, ha puesto de manifiesto, de forma velada, mala praxis de la empresa. A nosotros no nos consta la mala praxis de la empresa. La empresa ha realizado sus peticiones y los técnicos de Urbanismo, no solo los técnicos de Geursa, sino los técnicos de Urbanismo, porque somos el órgano contratante, le han dado el visto bueno. Por lo tanto, la empresa hace su petición y se comprueba antes de dar cualquier tipo de ampliación o cualquier tipo de modificado.

Usted habla del modificado y en qué consistió. Yo le he leído el modificado. Lo que pasa es que si no le convence y lo que quiere es que le diga hasta los sistemas afectados, ya eso está en la resolución, a la que tiene acceso. Con leerse la resolución, tendría claro por qué se ha producido ese modificado. Y yo le he hablado en la comparecencia de lo que usted me ha pedido. No le contesto sobre lo que no es



CLASE 8.^a



ON9131280



parte de esta comparecencia y tiene una ocurrencia aquí ahora. Yo, la verdad, es que no sé de memoria si en la calle Malteses vamos a actuar o no. Puedo ver proyectos que tenga en la memoria que haya firmado hace poco, o los que vayamos a firmar o los que estamos trabajando, pero usted entenderá que yo todo el Servicio de Urbanismo en la cabeza no lo tengo, al menos de memoria. Entonces, si me pide para General Bravo y este eje, yo preparo la comparecencia y la información para General Bravo y este eje peatonal, aunque sea colindante. Porque este eje peatonal nos va a permitir ahora mismo, a finales de junio, salir desde el Cabildo hasta llegar al Guiniguada sin vehículo alguno, todo zona peatonal. Y yo creo que eso es bastante de agradecer. Muchas gracias.

2.3. DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (ROQUE GONZÁLEZ): «COMPARECENCIA EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE REFORMA DEL EDIFICIO CACHALOTE» (R. E. S. GRAL. NÚM. 855)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta pormenorizadamente sobre los objetivos,

costes, financiación y previsiones temporales de ejecución del proyecto de Reforma del Edificio Cachalote».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Muchas gracias, señora vicesecretaria.

El proyecto de ejecución de rehabilitación energética y reforma interior del edificio Cachalote tiene como objetivo la rehabilitación integral del edificio con criterios de calidad arquitectónica, accesibilidad y eficiencia energética, reduciendo el consumo un mínimo del 30 %. Como propuesta clave de la rehabilitación energética del edificio se proyecta la superposición de una nueva piel de vidrio fotovoltaico ventilada y que reflejará el entorno del barrio, mimetizándose con él. Es decir, va a tener unos efectos ópticos que sirven para darle más valor al barrio. Su diseño ejemplifica el esfuerzo municipal en la cualificación e innovación constructiva y funcional del parque de edificios públicos, persiguiéndose la referencia a nivel de la ciudad de su tratamiento energético y restantes indicadores de la arquitectura sostenible: solución funcional, higiene de los materiales, composición, bienestar y



rehabilitación, etc. Todo esto se alinea con la acción A-02.H del Programa Municipal de Rehabilitación de Edificios Públicos: Dotaciones Sociales y Culturales, en el Plan de Acción de la Agenda Urbana Española de Las Palmas de Gran Canaria.

Se destinará a un nuevo edificio de uso docente y de innovación orientado a la difusión cultural oceánica, el desarrollo de actividades náuticas, marino-marítimas y de promoción de la economía azul en Las Palmas de Gran Canaria. Está financiado con subvención, vinculado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, obtenida en concurrencia competitiva en convocatoria de los programas de impulso de la rehabilitación de los edificios públicos, por resolución del secretario de la Agenda Urbana y Vivienda del Ministerio de Transporte y Agenda Urbana de 2 de diciembre de 2022. El presupuesto base de licitación son 3 428 117,36 euros y tiene un plazo de ejecución de 9 meses. Se encuentra en tramitación el expediente para su licitación, que se prevé se podrá realizar en el mes de junio. Considerando los tiempos de tramitación de la licitación y ejecución, se estima que se podrán comenzar las obras en el mes de septiembre. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente.

Este edificio al principio se contempló o se anunció, también, en noviembre de 2017, cuando se enumeró una lista de proyectos para incluirlos en los conocidos proyectos EDUSI² para el Cono Sur.

² Estrategia para el Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado.

Finalmente no se utilizó ese mecanismo de financiación, pasó el tiempo y luego, como ha explicado, se solicitó la subvención de los fondos *Next Generation*. Esto está enmarcado en el programa PIREP³ local para la atención a las edificaciones de titularidad municipal y se ha conseguido esta subvención de 3 millones. Yo tengo la información de que son 3,4 millones, no 3,2; supongo que lo dijo por razones de no incluir, a lo mejor, el IGIC o algo así. *(El señor PRESIDENTE interviene fuera de micrófono: 3 428 117 euros. Perdón...)*. Sí, no pasa nada, así aclaramos la información, 3,4 millones, por decirlo en términos redondos. Pero sí hay alguna cosa que me preocupa o sobre la que, más bien, tengo dudas y quería que se pudiera aclarar.

La subvención esta de 3 millones... lo que he visto en el Plan de Contratos es que para este cuatrimestre tenía que estar la licitación; y después, en el Plan de Inversiones, el valor estimado del contrato que se va a licitar es de 1,9 millones. Entonces, yo lo que interpreto es que esta es una acción plurianual, una subvención plurianual, que va a tener sus frutos en 2024 y 2025. Pero leyendo toda la documentación previa a la que tuve acceso, veo que el Ayuntamiento de lo que tenía intención realmente es de que esta edificación y todo el programa de actuaciones se llevase a cabo entre 2023 y 2024. De hecho, en un documento que habla también de la aceptación de la subvención, se explica cuál sería el cronograma y hablan de la redacción del proyecto básico para marzo de 2022. Lógicamente, yo entiendo que eso se habrá producido con posterioridad, porque, además, tengo noticia de que cuando sacaron a concurso la redacción del proyecto, quedó desierto, porque las

³ Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos para las Entidades Locales.



CLASE 8.^a



ON9131281



propuestas que se habían presentado no cumplían con el pliego. También leí una noticia en relación con un contencioso-administrativo que había presentado el Colegio de Arquitectos. No sé muy bien cómo se resolvió aquello. Ya con posterioridad, en septiembre de 2023, se acepta la subvención y, entonces, llegamos al punto en el que usted nos explica cómo prevén realizarlo. Pero claro, en aquel momento se estaba explicando que incluso el acta de recepción de la obra tenía que ser en agosto de 2024. Toda esa programación, respecto a la idea inicial, lleva un retraso de un año y, por lo que usted ha explicado, se podría comenzar la obra en septiembre de este año 2024. Por tanto, entiendo que esto no estará finalizado hasta 2025. Ha dicho un plazo de 9 meses, pero es verdad que inicialmente estaba pensado para 12 meses. No sé si es que a lo mejor ha habido algún tipo de cambio en el proyecto ya redactado que permite reducir la previsión temporal o si simplemente está, digamos, medido de nuevo y han visto que es posible hacerlo en menor plazo —no lo sé—.

En cuanto a Intervención, decía en este documento al que yo tuve acceso que, teniendo en cuenta que se estableció como fecha de recepción de las obras el 30 de septiembre de 2024 de manera improrrogable, la adjudicación de la obra debería estar acordada en el mes de diciembre del presente ejercicio. Se estaban refiriendo a que, en su momento, tenían que haber adjudicado la obra en 2023. Eso es lo que decía el informe de Intervención.

Por lo tanto, yo quería ver si me podía aclarar todas estas circunstancias, porque

es una obra de suma importancia en un barrio que ahora necesita mucha atención. Era una zona bastante degradada pero estratégica para la ciudad, también para el Cono Sur, por eso se habían incluido muchas actuaciones en la EDUSI, precisamente en San Cristóbal, y esta también es muy importante, aunque no formara parte de la EDUSI, sino de otra fuente de financiación. Me gustaría que me lo pudiera aclarar y ver si vamos a contar con este equipamiento lo más pronto posible.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchas gracias, señor Sánchez. Yo creo que sí. Yo creo que ya está iniciada la licitación y no tiene por qué ir... sin problema ninguno, y lo vamos a tener lo antes posible. No le puedo prever, porque no tengo una bola de cristal, que no vaya a haber una ampliación de plazo, porque yo no sé lo que pueda ocurrir, pero en principio, como es la rehabilitación de un edificio, está bastante controlado lo que es el entorno y se va a realizar, y la financiación va a ser plurianual. Este año acometeremos la parte que corresponda a proyecto y las iniciales de obra, y la segunda parte en el año 2025. Sería desde septiembre 4 meses y 5 meses en 2025, si no me equivoco con las matemáticas. En ese sentido, yo creo que pronto tendremos, antes del verano de 2025, el edificio realizado y con la puesta en funcionamiento de lo que es de obra. Otra cosa es ya la puesta en funcionamiento del uso propio del edificio una vez entregado y



que empiecen a realizarse todas las actividades y para lo que va a servir. Y de lo que sí estamos seguros es de que va a servir bastante para revitalizar el barrio y también va a servir bastante como contribución a los objetivos de la Agenda 2030: personas, porque va destinada a las personas y a la atención cultural; prosperidad, porque va dedicado a la economía azul; y sostenibilidad, porque es un edificio energéticamente eficiente. Entonces, en ese sentido, hemos hecho una apuesta bastante importante. Y en cuanto a ejecución, no vemos ningún tipo de problema para cumplir con la financiación y con la ejecución, en principio.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, este es un edificio que, además, por su diseño, entiendo que puede ser emblemático de alguna manera. Porque la verdad es que, igual que cuando hablamos en el expediente de hoy, me parece novedosa, singular, la forma en la que se ha planteado y también la manera en la que va a poder contar con eficiencia energética. Sé que eso tuvo, como le expliqué antes, en mi primera intervención, algún problema, porque una vez se licitó la redacción, sí sé que quedó desierto porque hicieron dos propuestas que no cumplían con lo dispuesto en el pliego, y, por lo que se ve, luego se ha podido resolver esa situación y llegar hasta el momento de iniciar la licitación.

Sí me gustaría que tuviera en cuenta que San Cristóbal ha tenido muchos problemas, además de los recientes que tuvieron que ver con las inundaciones que hemos vivido, y hombre, en la medida en la que se pueda seguir acelerando en el proceso de reforma del paseo, terminar la famosa plaza, que está ahí parada, prácticamente, y otras actuaciones que están previstas en el barrio, pues,

lógicamente, todo irá pudiéndose ver por parte de los ciudadanos, la armonía que se pretendía cuando se fue diseñando.

En cuanto al desarrollo de la economía azul y la consideración de San Cristóbal como un lugar estratégico, esto ya es algo que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria viene demostrando desde el año 2011 en adelante, cuando aquí estaba gobernando el Partido Popular y la responsable era Mimi González, que yo creo hizo una muy buena labor y que desde Ciudad de Mar se proyectaron muchos proyectos, muchas ideas, precisamente para aprovechar bien lo que es todo nuestro litoral, y que son proyectos de ciudad, que, independientemente de quien gobierne, son proyectos que vale la pena continuar.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchísimas gracias.

Estamos de acuerdo, yo espero que se convierta en un edificio emblemático y atractor, tanto de cultura como de economía y, sobre todo, la contribución al planeta. Porque aunque Mimi González estuvo aquí en el 2011, que compartimos la corporación con José Eduardo e Inma, que estábamos aquí, y sabíamos de los proyectos, de lo que queríamos para la ciudad, pero claro, esto ya tiene poco que ver con aquella época. Diez años después se aprobó, en 2019, la Agenda 2030 y todo esto viene encuadrado en un cambio de un paradigma terrible, terrible. Digo «terrible» porque viene como consecuencia del cambio climático y los estragos y los efectos que tiene en las personas y en el planeta, y con esa filosofía yo creo que vamos a coincidir y, como usted dice, hemos sido capaces de resolver todos los problemas que nos hemos encontrado



CLASE 8.ª



ON9131282



para que esto sea una realidad el año que viene. Muchísimas gracias.

Grupo Político Municipal Vox

2.4. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (MEDINA MONTENEGRO): «COMPARECENCIA RELATIVA A RED DE ALCANTARILLADO RESIDENCIAL MONTE LUZ EL FONDILLO» (R. E. S. GRAL. NÚM. 834)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejal de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas para que informe de la situación actual de la red de alcantarillado del residencial Monte Luz El Fondillo y de las medidas que se van a adoptar para poder prestar desde el Ayuntamiento el servicio esencial que reclaman».

Comparece la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra a la señora Medina Montenegro, quien interviene en los siguientes términos:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS,

CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que en esta ocasión no voy a consumir creo que ni un minuto, por una sencilla razón, porque de este tema hemos hablado ya en varias ocasiones, o en Comisión, bien por preguntas, bien en Pleno, bien en Juntas de Distrito, y la respuesta siempre va a ser la misma: estamos hablando de un espacio que es totalmente de titularidad privada. Y, además, vuelvo a explicar lo mismo que expliqué en la otra ocasión: esto es un edificio que tiene una conexión a la red de saneamiento, una parte del edificio, y otra parte no la tiene. ¿Por qué? Porque en una promoción privada, donde llega a acuerdos la promotora con los propietarios, van a construirse tres torres: una torre, que es la que se construye, donde hay una conexión a la red de saneamiento, que da a la carretera, y otra que estaba pendiente, que es la parte trasera, la que da al barranco, que era la que iba a estar conectada a las otras viviendas de las otras dos torres, que luego harían la conexión hacia la red de saneamiento. Es un espacio totalmente privado. Tanto es así, que yo conozco a los vecinos, he estado con Emalsa, he estado con los técnicos de la Unidad Técnica de Aguas y he estado con ellos, tanto es así que, tal como me solicitan en diferentes ocasiones, las visitas y las reuniones eran para tener ellos la posibilidad de formar parte del Plan de Recogida de Aguas Residuales de la ciudad, mientras se aclare todo. El problema es que para que esto se aclare tendríamos que ir, o a una expropiación de varios terrenos que tienen que ver con el barranco y con las zonas colindantes con



estas viviendas, o esperar a que la promotora haga las otras viviendas, las otras dos torres, que es donde ellos quedaron, pero yo aquí poco puedo actuar, porque es un espacio totalmente privado. Y lo vuelvo a decir, lo he dicho en algunas ocasiones: con dinero público no puedo actuar en zonas privadas. Lo lamento.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Gracias. Vamos a ver si yo me sitúo bien en este problema. Es verdad que a lo mejor no tengo toda la documentación necesaria; además, soy bastante novata en esto y no sabía parte de la historia. Yo lo que he hecho, la compilación que he podido reunir o la composición de lugar que me he hecho, es la siguiente: es un edificio de 42 viviendas; por lo que acabo de entender ahora, quedan dos torres por ejecutar; está el primer tramo, vamos a denominarlo así, como la primera fase de las 42 viviendas. Se les dio la licencia de primera ocupación, ¿no? Si se les dio la licencia de primera ocupación es porque han pedido y tienen su correspondiente acometida al alcantarillado. Sin embargo, esta fosa, o como se denomine, ¿a quién pertenece? A los propietarios, pero ¿se supone que esas 42 tienen la licencia de primera ocupación y tienen la acometida? No termino de entenderlo. ¿Se puede entablar un diálogo entre ella y yo? ¿Es posible para...? Vale. Porque si no... es que esa es la pregunta que yo me hago. ¿A quién pertenece esa fosa? Porque debe entenderse que era de las 42 viviendas, de las 42 viviendas que tienen licencia de primera ocupación. Por lo tanto, tienen la acometida. Por lo tanto, esa fosa no tiene razón de ser, porque ¿quién la está utilizando? Pregunto.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Es evidente que tiene la acometida hecha una parte. Es decir, tenemos que tener en cuenta que las viviendas es como si dieran al parque Doramas y a la calle León y Castillo. Los que dan a la calle León y Castillo están conectados a la red de saneamiento. Es decir, los que dan a la carretera están conectados a la red de saneamiento de manera natural y de manera normal; y después, los que dan hacia la zona del barranco, es una vivienda que tiene su ocupación, pero que ellos estaban condicionados a que la red de saneamiento la iban a conectar, esa parte, no al barranco, porque es imposible, además, no se puede verter, sino que la iban a conectar a los otros dos edificios que iban a hacer, dos edificios que no han hecho. Es un problema entre la promotora constructora y los vecinos que compraron esa primera torre. Lo que no sabemos es si van a hacer las otras dos torres.

¿Cuál es el problema que se plantea? Que para poder conectarse a la red de saneamiento tienen que hacer una obra importantísima, que bien pasa por expropiar y comprar los terrenos que dan al barranco para poder hacer una acometida, para que sea de manera correcta, para no tener vertidos ilegales, porque no se van a poder conectar, tendríamos que echar toda la calle abajo para poderse conectar a la red de saneamiento que está por la carretera. Ha sido un problema entre los nuevos inquilinos, o los nuevos propietarios, con la promotora que les vendió la vivienda, porque quedaron en el acuerdo de «hacemos esta, esta y esta». Hicieron la primera, y la segunda y la tercera no las han hecho. Por eso ellos miran a ver de qué manera pueden buscar recursos o soluciones. Yo me imagino que si van, a lo mejor, a la Dirección General de Vivienda, van al Gobierno de Canarias o van a cualquier otra institución a solicitar



CLASE 8.^a



0N9131283



recursos para que puedan tener la posibilidad de acogerse a alguna subvención o contratación para que puedan hacer esa acometida a la red de saneamiento... pero porque, como digo, es en un espacio privado.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: Gracias.

Una nueva pregunta. Entonces, entiendo que la licencia de primera ocupación para la parte esta que estaba pendiente fue dada bajo condición. La propia licencia estaría sujeta a condición, ¿no? Porque lo que no puedo entender es cómo se le puede dar aunque no... *(Intervención fuera de micrófono)*. Gracias.

4. Ruegos y preguntas

4.1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión

No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:

4.1.3.1. Rogamos que en la carretera de Los Tarahales se retiren los muretes que están junto a algunas edificaciones y se realice el rebaje con la calle Mallorca

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Ruegos orales, nosotros tenemos dos en concreto. Uno es en relación con la carretera de Los Tarahales, que ha terminado ya la obra, pero nosotros, en nuestras visitas, y hablando también con los vecinos, hemos visto en algunas partes algunos muretes que están junto a algunas edificaciones, que nos parece que son pequeñas barreras arquitectónicas que estaría bien retirar. Y también detectamos otra incidencia, que no sé si se ha corregido al finalizar la obra, que es que no estaba hecho el rebaje en la recta de Los Tarahales con la calle Mallorca y, en cambio, en el siguiente tramo sí estaba hecho. Entonces, me imagino que ahí faltaba por hacer ese rebaje.

Entonces, hemos visto estos pequeños muretes, que lo que proponemos es que sean eliminados, lógicamente, y también ese rebaje que entendemos que faltaba. Muchas gracias.

Se toma razón del ruego.

4.1.3.2. Rogamos acondicionar los terrenos alrededor del centro de salud entre las calles Alférez Provisional y Germán Pérez, Ajedrecista (La Feria)

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Y, como segundo ruego, quería también hablarles de otra situación en el centro de salud que está en la calle Alférez Provisional, cerca también de la calle Germán Pérez, Ajedrecista, donde hay unos suelos que forman parte de la ficha DET-12, de dotación de La Feria, de los que algunas partes no se han desarrollado. Y en el contenido de esa ficha, siendo ya algunas parcelas, que estuve preguntando en



Patrimonio, de titularidad municipal, yo creo que se podría acondicionar lo que hay entre un par de aparcamientos de superficie y lo que sería la acera alrededor, para completar el anillo, del centro de salud. Esto es algo que reivindican los vecinos, que está recogido en el Plan General, que está perfectamente descrito en la ficha y que, teniendo en cuenta que el suelo es nuestro, quizá ya se pudiese hacer. Esos son los dos ruegos del Grupo Popular. Muchas gracias.

Se toma razón del ruego.

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Dirigida al concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado: «Motivos de que no se haya retomado la actividad en la obra de la plaza Santiago Tejera» (R. E. S. Gral. núm. 938)

«Según informaron en enero de 2024, la obra de la plaza Santiago Tejera estaba pendiente de un modificado al haberse encontrado un depósito de combustible del antiguo almacén de Aguas de San Roque. Cinco meses después la obra sigue parada. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha retomado la actividad para terminar la ejecución de esta obra?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Al no existir crédito disponible en los presupuestos de 2024 para el modificado en sí, se ha tramitado una OPA correspondiente y, aprobada esta, se prevé que el modificado se apruebe el próximo mes de julio y entonces se iniciarán las obras. Muchas gracias.

4.2.2.2. Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca: «Previsión de funcionamiento de Fuente Luminosa» (R. E. S. Gral. núm. 939)

«¿Cuándo está previsto que esté en funcionamiento la Fuente Luminosa?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): Con fecha 15 de abril de 2024 se recibió informe referente al estado de la estructura de la fuente ornamental de la plaza del Fuero Real, Fuente Luminosa. Asimismo, se había encargado un presupuesto de la renovación de las instalaciones hidráulicas de dicha fuente. Este informe se encuentra en fase de redacción, encontrándose prevista su recepción para principios del mes de julio de 2024. Una vez se tengan ambos informes, con sendos presupuestos, se realizará un estudio de los mismos, informándose *a posteriori* sobre la previsión de fecha de reparación y puesta en marcha en funcionamiento de la fuente.

4.2.2.3. Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad,



CLASE 8.ª



0N9131284



Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca: «**Mantenimiento de palmeras calle Olof Palme**» (R. E. S. Gral. núm. 940)

«¿Cuándo y cuál fue el último mantenimiento que se realizó a las palmeras situadas en la calle Olof Palme?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): La última revisión y poda de la palmera, así como de todas las palmeras de Olof Palme, se realizó en agosto del año 2023. Se ha entregado recientemente muestra de la palmera a un laboratorio, a la Granja Agrícola del Cabildo de Canaria, a fin de realizar los análisis permanentes y pertinentes y determinar la causa del quiebre de la palmera recientemente caída.

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

4.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 7.5.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.1. Medidas llevadas a cabo por el Ayuntamiento para el cumplimiento del Pacto de Milán (R. E. S. Gral. núm. 549)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): «La acción de gobierno con relación al Pacto de Milán y a la Red de Ciudades por la Agroecología (iniciativas estrechamente vinculadas dada su vocación de construcción de ciudades atentas a la soberanía alimentaria, a la nutrición equilibrada y a la salud) ha estado centrada en los últimos años en el desarrollo de acciones en el marco de los huertos urbanos de la ciudad, actual epicentro de las políticas en materia de educación ambiental y alimentaria llevadas a cabo por el Área.

Los 10 huertos urbanos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria cumplen con funciones de producción orientada al autoconsumo, promueven buenas prácticas de agricultura ecológica e impulsan una cultura de ciudad orientada a la protección del medioambiente y el cuidado de la biodiversidad, representando por todo ello una herramienta inmejorable para avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Pacto de Milán y de la Red de Ciudades por la Agroecología».

4.2.5. Preguntas de formulación oral

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

4.2.5.1. ¿Por qué en San Nicolás, junto a la ermita, se ha utilizado el material que normalmente se aplica para las



reparaciones de las carreteras, siendo un espacio adoquinado?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Sí, gracias, señor presidente. Nosotros tenemos dos preguntas orales. Una es para preguntar por esta actuación (*muestra fotografía*), que creo que sería de Vías y Obras, en San Nicolás, junto a la ermita, porque en este entorno, con un cierto grado de protección, lógicamente, y con una superficie adoquinada, hemos visto, igual que pasó ya hace algunos meses en Perojo, que utilizaron este material (*muestra nuevamente la imagen*), el material que normalmente se aplica para las reparaciones de las carreteras, en un espacio adoquinado. Queríamos saber el motivo, por qué se ha utilizado este material. Esa es la primera pregunta.

Pendiente de contestación.

4.2.5.2. En relación con las calles Puebla, Potosí, Pinar del Río y Monterrey, ¿por qué les dijeron a los vecinos que recogieran firmas nuevamente?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: La segunda pregunta es: ¿por qué les dijeron entonces —y me refiero al mismo tema de las calles Puebla, Potosí, Pinar del Río y Monterrey en El Salto del Negro—, por qué les dijeron, en esos encuentros que han mantenido con los vecinos, que recogieran firmas nuevamente? Muchas gracias.

Pendiente de contestación.

4.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 7.5.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.1. ¿Cuándo se va a estudiar el deterioro del muro del camino peatonal entre la calle Aires de Lima, 13, y Cieguita de Lugarejo, 22 (Las Mesas) y qué medidas se van a tomar para atacar su problemática?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza): «El camino peatonal mencionado es de titularidad municipal, pero la finca afectada es privada y el muro al que hace referencia es un muro de cerramiento de propiedad privada, por lo que se deriva al Servicio de Protección del Paisaje para que les requieran a mantener el muro en condiciones adecuadas.

Cabe destacar que respecto a dicho muro no se ha notificado ninguna incidencia al respecto».

4.2.6.2. ¿Cuáles son las medidas que se van a tomar para agilizar los trámites de licencias de vados?

Pendiente de contestación.

4.2.6.3. ¿El Cabildo Insular ya ha contestado al Ayuntamiento sobre la cesión de suelos en la calle Jerónimo Saavedra Acevedo? ¿Estamos más cerca de que sea así?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): «Habiendo consultado con la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, nos comunican lo siguiente:

Se encuentra en tramitación (n.º expediente 16035 ADQ) la solicitud al Cabildo de Gran Canaria de la cesión de la parcela Deportiva, Espacio Libre y viales anexos en Lomo Blanco-San José Artesano. Existe constancia de que el Cabildo está cumplimentando la tramitación del



CLASE 8.^a



0N9131285



expediente de cesión puesto que, a su solicitud, con fecha 14 de marzo de 2024 se emitió certificación por el Servicio de Recaudación municipal de inexistencia de deudas respecto a los inmuebles

—requisito indispensable para resolver la cesión—».

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE,

Mauricio Aurelio Roque González



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(P. S., R. D. 128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

DIUIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario de Sesiones, que fue aprobado en la sesión número 10 de fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro, ha quedado extendido en veinte folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9131266 a 0N9131285, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, nueve de octubre de dos mil veinticuatro.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)⁴

⁴ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

